



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO



0286

CONSTANCIA DE USO DE SUELO

FOLIO:		0286	
No. de Licencia:	497	No de Expediente:	DDU 17-061
Fecha de Autorización:	14	03	2017
	DIA	MES	AÑO

DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE: [REDACTED]

UBICACIÓN DEL PREDIO

REGIÓN:	MZA:	LOTE:	LOCALIDAD:	MUNICIPIO:
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
DOMICILIO:				CLAVE CASTAS:
[REDACTED]				[REDACTED]

DATOS TÉCNICOS

NIVELES	M2		DESCRIPCIÓN DE OBRA
	COMERCIAL	HABITACIONAL	
BARDA			
P.B.		120.10	CASA-HABITACIÓN CON LOS SIGUIENTES ESPACIOS: SALA, COMEDOR, COCINA, ÁREA DE ESCALERAS, CUARTO DE MÁQUINAS, PARRILLA DE PARRILLADO Y TERRAZA. CUENTA CON 1 CAJON DE BARRIO PARA AMPLIACIÓN.
1.NIV		83.00	2 RECAMARAS CADA UNA CON BAÑO. ÁREA DE ESCALERAS.
2.NIV (ROOF GARDEN)		23.98	SALA. ½ BAÑO, COMEDOR, SUELO DE PIEDRA Y JACUZZI.
3. NIV			
SUP. TOTAL (M²)	227.08		USO AUTORIZADO HABITACIONAL-UNIFAMILIAR. SUP. TOTAL DEL PREDIO: 301.45 M²



DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
 MUNICIPIO DE TULUM Q. ROO

NORMATIVIDAD

CON FUNDAMENTO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE TULUM 2006-2030, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EL 9 DE ABRIL DEL 2006.

H4 UNIFAMILIAR (UNIFAMILIAR)

RESTRICCIONES: (ML)	FRONTAL:	LOTE TIPO	SUP. MÍNIMA DEL TERRENO	110.00
	LATERAL:		2.00	FRENTE MÍNIMO DEL TERRENO (ML)
POSTERIOR:	5.00	DENSIDAD:	CUARTOS POR HECTAREA	D. ALTA
VIGILANCIA:	5.00		VIVIENDA POR HECTAREA	60VIV/HTC
COEFICIENTE DE CAPACIDAD DE SUELOS (C.S.)	0.60	ALTURA	NIVELES:	3.00
EFICIENCIA DE UTILIZACIÓN DE SUELO (C.U.)	1.70		METROS:	12.00

COSTO DE CONSTANCIA:

DERECHOS:	[REDACTED]
SANCIÓN:	[REDACTED]
TOTAL:	[REDACTED]

OBSERVACIONES:

RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO Y DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN ASPECTOS ESTRUCTURALES. ASÍ MISMO CONECTAR LA INSTALACIÓN SANITARIA A LA RED MUNICIPAL, EN CASO DE OMITIR LO QUE SE LE INDICA Y DE SER SORPRENDIDO LA DESCARGA AL MANTO FREÁTICO, SE HARÁ ACREEDOR A LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.

30 MAR. 2017

 ARQ. RICARDO PIMENTEL CADENA DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA REGISTRO DRO-TU- AR-04	 ING. VICTOR A. CAUICH CHACÓN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	 ING. LORENZO B. MIRANDA MIRANDA DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
--	---	---

* VER CONDICIONANTES EN LA PARTE POSTERIOR DE LA HOJA: